

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR
	CONVENIO MODIFICATORIO	SÉTIMO CONVENIO MODIFICATORIO No. 042-7/2016-DIRECTA-OFMA SEBIDESO

SÉPTIMO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

**SÉPTIMO CONVENIO MODIFICATORIO No. 042-7/2016-DIRECTA-OFMA SEBIDESO
SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.**

Séptimo convenio modificadorio al contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia de las instalaciones de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Oficialía Mayor**, representada para efectos del presente convenio por su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La Oficialía**” y por la otra parte la persona moral denominada **Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **C. Rosa María Gutiérrez González**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Prestador de Servicios**”, mismo convenio que celebran al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante requisición de compra con número **194/16**, solicitó la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 26 y 29 de febrero y 1º de marzo del 2016, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N004-2016**. El 08 de marzo del 2016 se verificó la junta de aclaraciones; el 14 de marzo del 2016 se llevó a cabo la inscripción y apertura de proposiciones; emitiéndose el 22 de marzo del 2016 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
3. Al efecto, la **C.P. Angélica de Santos Velasco**, entonces Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante oficio número **OFMA/0284/2016** y su respectiva justificación, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que las partidas 1 y 2 correspondientes a la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social y la Secretaría del Medio Ambiente, respectivamente se realizará mediante adjudicación directa con los proveedores **Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V.** y **Griselda Leos Quiroz**.
4. En ese tenor, en fecha 30 de marzo del 2016, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La Oficialía**” y “**El Prestador de Servicios**” el contrato número **042/2016-DIRECTA-OFMA-SEBIDESO**, en adelante “**El Contrato**”, mediante el cual “**La Oficialía**” contrató de “**El Prestador de Servicios**” los servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social.
5. En fecha 20 de mayo del 2016 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La Oficialía**” y “**El Prestador de Servicios**” el primer convenio modificadorio número **042-1/2016-DIRECTA-OFMA-SEBIDESO**, mediante el cual “**La Oficialía**” contrató de “**El Prestador de Servicios**” los servicios de seguridad y vigilancia de 2 elementos para los Centros de Bienestar y Desarrollo Social de las calles Juventino Espinoza y Boulevard Guadalupano.

 OFMA <small>OFICIALIA MAYOR</small>	OFICIALIA MAYOR CONVENIO MODIFICATORIO	PROVEEDOR: SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V. AREA REQUISITANTE: OFICIALIA MAYOR SÉTIMO CONVENIO MODIFICATORIO No. 042-7/2016-DIRECTA-OFMA SEBIDESO
--	---	--

6. Así mismo en fecha 26 de mayo del 2016 se celebró el segundo convenio modificadorio **042-2/2016-DIRECTA-OFMA-SEBIDESO** entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La Oficialía**” y “**El Prestador de Servicios**”, mediante el cual se amplió el plazo otorgado a “**El Prestador de Servicios**” para la entrega de las constancias de viabilidad de su personal, así mismo se realizó la modificación para establecer que las bajas del personal asignado para la prestación de los servicios no superaran el 30%, considerando que las causas de las bajas fuesen imputables a “**El Prestador de Servicios**”.
7. De igual manera en fecha 31 de mayo del 2016 se celebró el tercer convenio modificadorio **042-3/2016-DIRECTA-OFMA-SEBIDESO** entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La Oficialía**” y “**El Prestador de Servicios**” mediante el cual se realizó la contratación de un elemento de seguridad y vigilancia para que prestara sus servicios en las instalaciones del comedor de Rincón de Romos, ubicado en la calle Nicolás Bravo numero 316 esquina con la calle la Pedrera, Barrio de Chora, en el Municipio de Rincón de Romos Ags., por el periodo comprendido del 1º de junio del 2016 al 31 de diciembre del 2016.
8. En fecha 22 de agosto del 2016, se celebró el cuarto convenio modificadorio **042-4/2016-DIRECTA-OFMA-SEBIDESO** entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La Oficialía**” y “**El Prestador de Servicios**” mediante el cual se realizó la contratación de un elemento de seguridad y vigilancia para que prestara sus servicios en las instalaciones del CEBIDESO de Rincón de Romos ubicado en el Fraccionamiento Haciendas de San José del Rincón (a un lado del Polifórum), en el Municipio de Rincón de Romos Ags., por un periodo del 22 de agosto al 31 de diciembre del 2016.
9. En fecha 29 de diciembre del 2016, se celebró el quinto convenio modificadorio **042-5/2016-DIRECTA-OFMA-SEBIDESO** entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La Oficialía**” y “**El Prestador de Servicios**” mediante el cual se ampliaron los servicios de seguridad y vigilancia de las instalaciones de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social por el periodo comprendido de diciembre del 2016 al 31 de marzo del 2017.
10. En fecha 30 de diciembre del 2016, se celebró el sexto convenio modificadorio **042-6/2016-DIRECTA-OFMA-SEBIDESO** entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La Oficialía**” y “**El Prestador de Servicios**” mediante el cual se disminuyeron los servicios de doce elementos de seguridad y vigilancia de las instalaciones de los Centros de Bienestar y Desarrollo Social, así como en la bodega de SEBIDESO.
11. Así las cosas, mediante oficio número DA/035/2017 el **L.A.F. Daniel Orosclo Sánchez** en su carácter de **Director Administrativo de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social**, solicitó a la **Direccion General de Servicios Integrales** de “**La Oficialía**” la disminución de cuatro elementos de seguridad y vigilancia que prestaban sus servicios en diversas instalaciones de los Centros de Bienestar y Desarrollo Social a partir del 1 de febrero al 31 de marzo del 2017.
12. En ese tenor, mediante oficio número DGSI/031/2017 de fecha 26 de enero del 2017 la **Dirección General de Servicios Integrales** de “**La Oficialía**”, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La Oficialía**”, la disminución de los cuatro elementos de seguridad que se señalan en el antecedente que precede.
13. En virtud de lo anterior, la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La Oficialía**”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 29 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Dirección General de Servicios Integrales** de “**La Oficialía**”, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 27 de enero del 2017 solicitó a la **Dirección General Jurídica** de “**La Oficialía**” la elaboración del presente convenio modificadorio a “**El Contrato**”.

 OFMA <small>OFICIALIA MAYOR</small>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: OFICIALIA MAYOR
		SÉTIMO CONVENIO MODIFICATORIO No. 042-7/2016-DIRECTA-OFMA SEBIDESO

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º y 73 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con los artículos 1673, 1677, 1684, 1716, 1717 y 1718 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, así como en lo señalado en la cláusula trigésima de “El Contrato”, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La Oficialía” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor** del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**, de fecha 1º de diciembre del 2016.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y 12 fracciones XIX, XXIV y XXX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, “**La Oficialía**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar este convenio.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio, el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR02644**, inscrito en fecha 10 de noviembre del 2005 y refrendado para el presente ejercicio fiscal.
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Garabato, número 110, en la Colonia La Huerta, C.P. 20250, Aguascalientes, Ags., con número telefónico (449) 153-04-07 y cuenta de correo electrónico **speal_speal@hotmail.com**; datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.3. Que es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 13,774, Volumen 243, de fecha 24 de marzo del 2003, otorgada ante la fe del Lic. Efrén González Cuéllar, Notario Público número 17 de los de Aguascalientes e inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de abril del 2003.

 OFMA <small>OFICIALIA MAYOR</small>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISANTE: OFICIALIA MAYOR
		SÉTIMO CONVENIO MODIFICATORIO No. 042-7/2016-DIRECTA-OFMA SEBIDESO

- 2.4. Que su representante legal es la **C. Rosa María Gutiérrez González**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público número 29,531, Volumen 478 de fecha 17 de julio del 2007, otorgado ante la fe del Lic. José Luis Serna de Lara, Notario Público número 14 de los de Aguascalientes; y quien manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.5. Que dentro de su objeto social se encuentra la seguridad administrativa, privada, intramuros, eventos e investigaciones para empresas, restaurantes, bares, discotecas, masivos y casa habitación, por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesarias para la prestación de los servicios objetos del presente convenio.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **SPE0303245K8**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y45-24099-100**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social a su cargo.
- 2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que la celebración del presente convenio implica un decremento en el monto pactado en el sexto convenio modificadorio a "**El Contrato**" por la cantidad de **\$69,278.36 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**
- 3.3. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda y quinta de "**El Contrato**", a efecto de disminuir cuatro elementos de seguridad y vigilancia que prestaban sus servicios en las instalaciones de diversos Centros de Bienestar y Desarrollo Social a partir del 1° de febrero al 31 de marzo del 2017.

La modificación realizada a través el presente convenio implica un decremento en el monto pactado en el sexto convenio modificadorio a "**El Contrato**" por la cantidad de **\$69,278.36 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

SEGUNDA.- Con la sexta modificación realizada a "**El Contrato**", la cláusula segunda quedó como a continuación se indica:

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.
		AREA REQUISANTE: OFICIALÍA MAYOR
	CONVENIO MODIFICATORIO	SÉTIMO CONVENIO MODIFICATORIO No. 042-7/2016-DIRECTA-OFMA SEBIDESO

"SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- La descripción completa de los servicios de seguridad y vigilancia objeto del presente contrato, cantidad, unidad, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describe a continuación:

PART.	SUBPAR-TIDA	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO DIARIO O MENSUAL	TOTAL DE ELEMEN-TOS	PERIODO	SUBTOTAL
1	1	SERV.		<p>SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL UN TOTAL DE 32 ELEMENTOS.</p> <p>1 DE 12X12 EN EDIFICIO CENTRAL PUERTA DE ACCESO BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NÚMERO 3202, C.D. INDUSTRIAL (1 ELEMENTO)</p> <p>1 DE 12X24 CON RELEVOS EN EDIFICIO CENTRAL ESTACIONAMIENTO (3 ELEMENTOS)</p> <p>1 DE 12X12 EN ESTACIONAMIENTO EXTERNO</p> <p>1 DE 12X24 CON RELEVOS EN BODEGA ANSELMO LÓPEZ S/N CD INDUSTRIAL (3 ELEMENTOS)</p> <p>1 DE 12X12 EN JESÚS MARÍA, DIEGO FLORES NÚMERO 126 JONACATIQUE</p> <p>1 DE 12X12 EN CBDS CALVILLO. CALLE SERAPIO FIGUEROA NÚMERO 223, COL. LIBERTAD</p> <p>1 DE 12X12 EN CBDS COSÍO, PROL. ESTEBAN S. CASTORENA S/N (A UN COSTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA)</p> <p>1 DE 12X24 CON RELEVOS EN CBDS GÓMEZ PORTUGAL. CALLE ESTRELLA POLAR S/N ESQ. SAGITARIO. FRACC. GÓMEZ PORTUGAL (3 ELEMENTOS)</p> <p>1 DE 12X12 EN CBDS GUADALUPE PERALTA. AV. LA SALUD NÚMERO 302 ESQ. CATEDRÁTICOS FRACC. J GUADALUPE PERALTA</p> <p>1 DE 12X12 EN CBDS INSURGENTES. CALLE EUGENIO AGUIRRE NÚMERO 130 FRACC. INSURGENTES</p> <p>1 DE 12X24 CON RELEVOS EN CBDS JESÚS MARÍA (MATAMOROS) MATAMOROS NÚMERO 704, ZONA CENTRO (3 ELEMENTOS)</p> <p>1 DE 12X12 EN CBDS MUJERES ILUSTRES, CALLE ÁNGELA PERALTA NÚMERO 228 ESQ. AV. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ. FRACC M. ILUSTRES</p> <p>1 DE 12X12 EN CBDS VILLA JUÁREZ, ASIENTOS. JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 233, ZONA CENTRO</p> <p>1 DE 12X24 CON RELEVOS EN CBDS PABELLÓN. CALLE PEDRO PARGA S/N, TROJES DE SAN PEDRO (3 ELEMENTOS)</p> <p>1 DE 12X12 EN CBDS VILLAS DE N. S. A., CALLE GERÓNIMO DE LA CUEVA., V.N.S.A.</p> <p>1 DE 12X12 EN CBDS LA SOLEDAD. AV. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NÚMERO 627, COL. LA SOLEDAD.</p> <p>1 DE 12X12 EN CBDS DE RINCÓN DE ROMOS. CALLE JOSÉ LUIS MACÍAS NÚMERO 204, COL. JOSÉ LUIS MACÍAS</p> <p>1 DE 12X12 EN CBDS LOS PERICOS. AV. RODOLFO LANDEROS NÚMERO 1429, FRACC. LOS LAURELES</p> <p>1 DE 12X12 EN CBDS DE ASAN FCO. DE LOS ROMO, CALLE DECRETO 30 DE ENERO 1992 NÚMERO 305, FRACC. SAN JOSÉ BUENA VISTA.</p> <p>1 DE 12X12 EN CBDS DE SAN JOSE DE GRACIA. CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 403, COL. CENTRO</p> <p>1 DE 12X12 EN CBDS DE TEPEZALÁ, AV. 12 DE DÍC. S/N UNIDAD DEPORTIVA OTTO GRANADOS ROLDÁN.</p> <p>1 DE 12X12 EN CBDS DEL LLANO, CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 202, BARRIO DE TRIANA</p>	\$7,465.34 MENSUAL	32	9 MESES	\$2,150,017.92
	2	SERV.		1 DE 12X12 EN CBDS UBICADO EN LA CALLE JUVENTINO ESPINOZA NUMERO 336 L-61, M-42, DEL FRACCIONAMIENTO JOSE LÓPEZ PORTILLO.	\$245.44 DIARIO		11 DIAS (21 AL 31 DE MAYO DEL 2016)	\$2,699.84
	3	SERV.		1 DE 12X12 EN CBDS UBICADO EN BOULEVARD. GUADALUPANO 501 (SEGUNDO Y TERCER NIVEL) L-01, M-08, DEL FRACCIONAMIENTO NAZARIO ORTIZ.	\$7,465.34 MENSUAL	1	7 MESES DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	\$52,257.38

 OFMA <small>OFICIALIA MAYOR</small>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.
		AREA REQUISITANTE: OFICIALIA MAYOR
	CONVENIO MODIFICATORIO	SÉTIMO CONVENIO MODIFICATORIO No. 042-7/2016-DIRECTA-OFMA SEBIDESO

					\$7,465.34 MENSUAL		7 MESES (DEL 1º DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016)	\$52,257.38
	4	1	SERV.	1 DE 12X12 EN EL COMEDOR DE RINCON DE ROMOS, UBICADO EN LA CALLE NICOLAS BRAVO NUMERO 316, ESQUINA CON CALLE LA PEDRERA, BARRIO EL CHORA, EN EL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS AGS. 1 DE 12X12 EN EL COMEDOR DE RINCON DE ROMOS, UBICADO EN LA CALLE NICOLAS BRAVO NUMERO 316, ESQUINA CON CALLE LA PEDRERA, BARRIO EL CHORA, EN EL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS AGS.	\$7,465.34 MENSUAL	1	7 MESES (1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016)	\$52,257.38
	5		SERV.	1 DE 12X12 EN EL CEBIDESO DE RINCÓN DE ROMOS UBICADO EN EL FRACC. HACIENDAS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN (A UN LADO DEL POLIFÓRUM) EN EL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS AGS.	\$245.44 DIARIO	1	10 DÍAS (DEL 22 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016)	\$2,454.40
		1	SERV.	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2016 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL UN TOTAL DE 1 ELEMENTO. 1 DE 12X12 EN: EDIFICIO CENTRAL PUERTA PRINCIPAL, BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ NÚMERO 3202 CD. INDUSTRIAL	\$7,465.34 MENSUAL	1	4 MESES (1º DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016)	\$29,861.36
	6	1	SERV.	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2017 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL UN TOTAL DE 40 ELEMENTOS. 1 DE 12X12 EN: EDIFICIO CENTRAL PUERTA PRINCIPAL, BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ NÚMERO 3202 CD. INDUSTRIAL 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN: EDIFICIO CENTRAL ESTACIONAMIENTO BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ NÚMERO 3202 CD. INDUSTRIAL 1 DE 12X12 EN: CBDS. CALVILLO CALLE SERAPIO FIGUEROA NÚMERO 223 COL. LIBERAL 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN: CBDS. COSIO PROL. ESTEBAN CASTORENA S/N A UN COSTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA 1 DE 12X12 EN: CBDS. GUADALUPE PERALTA AV. LA SALUD NÚMERO 302 ESQ. CATEDRÁTICOS 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN: CBDS. JESÚS MARÍA MATAMOROS NÚMERO 704 ZONA CENTRO 1 DE 12X12 EN: CBDS. MUJERES ILUSTRES CALLE ANGELA PERALTA NÚMERO 228 ESQ. AV. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ 1 DE 12X12 EN: CBDS. JESÚS MARÍA JONACATIQUE CALLE DIEGO FLORES NÚMERO 126 FRACC. SOLAR DE JONACATIQUE 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN: CBDS. PABELLÓN CALLE PEDRO PARZA S/N FRACC. TROJES DE SAN PEDRO 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN: CBDS. RINCÓN DE ROMOS FRACC. HACIENDAS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 1 DE 12X12 EN: CBDS. SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AV. MÉXICO ESQ. VENEZUELA FRACC. SAN JOSÉ DE BUENAVISTA 1 DE 12X12 EN: CBDS. DE TEPEZALÁ AV. 12 DE DICIEMBRE S/N UNIDAD DEPORTIVA OTTO GRANADOS ROLDÁN. 1 DE 12X12 EN: CBDS. EL LLANO CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 202 BARRIO DE TRIANA 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN: CBDS. GÓMEZ PORTUGAL CALLE ESTRELLA POLAR S/N FRACC. GÓMEZ PORTUGAL 1 DE 12X12 EN: CBDS. LOMAS DEL CHAPULÍN CALLE	\$248.84 DIARIO	1	DICIEMBRE DEL 2016	\$248.84
	7	1	SERV.		\$7,465.34 MENSUAL	28	1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2017	\$627,088.56

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR
	SÉTIMO CONVENIO MODIFICATORIO	No. 042-7/2016-DIRECTA-OFMA SEBIDESO

		PROLONACIÓN TECUEXE NÚMERO 201 ESQ. CON ACANTO FRACC. LOMAS DEL CHAPULIN. 1 DE 12X12 EN: COMEDOR DE RINCÓN DE ROMOS			
				SUBTOTAL	\$2'971,842.89

GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$3'447,337.74
(TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.)

I.V.A.	\$475,494.86
GRAN TOTAL	\$3'447,337.74

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de **\$2'971,842.89 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$475,494.86 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.)**, lo que arroja una cantidad total a pagar de **\$3'447,337.74 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.)**.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa la cláusula segunda de "El Contrato" quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- La descripción completa de los servicios de seguridad y vigilancia objeto del presente contrato, cantidad, unidad, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describe a continuación:

PART.	SUBPAR-TIDA	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO DIARIO O MENSUAL	TOTAL DE ELEMENTOS	PERIODO	SUBTOTAL
1	1	1	SERV.	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL UN TOTAL DE 32 ELEMENTOS. 1 DE 12X12 EN EDIFICIO CENTRAL PUERTA DE ACCESO BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NÚMERO 3202, C.D. INDUSTRIAL (1 ELEMENTO) 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN EDIFICIO CENTRAL ESTACIONAMIENTO (3 ELEMENTOS) 1 DE 12X12 EN ESTACIONAMIENTO EXTERNO 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN BODEGA ANSELMO LÓPEZ S/N CD INDUSTRIAL (3 ELEMENTOS) 1 DE 12X12 EN JESÚS MARÍA, DIEGO FLORES NÚMERO 126 JONACATIQUE 1 DE 12X12 EN CBDS CALVILLO. CALLE SERAPIO FIGUEROA NÚMERO 223. COL. LIBERTAD 1 DE 12X12 EN CBDS COSÍO. PROL. ESTEBAN S. CASTORENA S/N (A UN COSTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA) 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN CBDS GÓMEZ PORTUGAL. CALLE ESTRELLA POLAR S/N ESQ. SAGITARIO. FRACC. GÓMEZ PORTUGAL (3 ELEMENTOS) 1 DE 12X12 EN CBDS GUADALUPE PERALTA. AV. LA SALUD NÚMERO 302 ESQ. CATEDRÁTICOS FRACC. J GUADALUPE PERALTA 1 DE 12X12 EN CBDS INSURGENTES. CALLE EUGENIO AGUIRRE NÚMERO 130 FRACC. INSURGENTES 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN CBDS JESÚS MARÍA (MATAMOROS) MATAMOROS NÚMERO 704, ZONA CENTRO (3 ELEMENTOS) 1 DE 12X12 EN CBDS MUJERES ILUSTRES, CALLE ÁNGELA PERALTA NÚMERO 228 ESQ. AV. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ. FRACC. M. ILUSTRES 1 DE 12X12 EN CBDS VILLA JUÁREZ, ASIENTOS. JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 233, ZONA CENTRO 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN CBDS PABELLÓN. CALLE PEDRO PARGA S/N, TROJES DE SAN PEDRO (3 ELEMENTOS) 1 DE 12X12 EN CBDS VILLAS DE N. S. A., CALLE GÉNARO CASTILLO NÚMERO 502, ESQ. GERÓNIMO DE LA CUEVA., V.N.S.A. 1 DE 12X12 EN CBDS LA SOLEDAD. AV. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	\$7,465.34 MENSUAL	32	9 MESES	\$2,150,017.92

 OFMA <small>OFICIALIA MAYOR</small>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.			
		AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR			
	CONVENIO MODIFICATORIO	SÉTIMO CONVENIO MODIFICATORIO No. 042-7/2016-DIRECTA-OFMA SEBIDESO			

			NÚMERO 627, COL. LA SOLEDAD. 1 DE 12X12 EN CBDS DE RINCÓN DE ROMOS, CALLE JOSÉ LUIS MACÍAS NÚMERO 204, COL. JOSÉ LUIS MACÍAS 1 DE 12X12 EN CBDS LOS PERICOS, AV. RODOLFO LANDEROS NÚMERO 1429, FRACC. LOS LAURELES 1 DE 12X12 EN CBDS DE ASAN FCO. DE LOS ROMO, CALLE DECRETO 30 DE ENERO 1992 NÚMERO 305, FRACC. SAN JOSÉ BUENA VISTA. 1 DE 12X12 EN CBDS DE SAN JOSE DE GRACIA, CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 403, COL. CENTRO 1 DE 12X12 EN CBDS DE TEPEZALÁ, AV. 12 DE DIC. S/N UNIDAD DEPORTIVA OTTO GRANADOS ROLDÁN. 1 DE 12X12 EN CBDS DEL LLANO, CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 202, BARRIO DE TRIANA				
2	1	SERV.	1 DE 12X12 EN CBDS UBICADO EN LA CALLE JUVENTINO ESPINOZA NUMERO 336 L-61, M-42, DEL FRACCIONAMIENTO JOSE LÓPEZ PORTILLO.	\$245.44 DIARIO	1	11 DÍAS (21 AL 31 DE MAYO DEL 2016)	\$2,699.84
				\$7,465.34 MENSUAL		7 MESES (DEL 1º DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016)	\$52,257.38
3	1	SERV.	1 DE 12X12 EN CBDS UBICADO EN BOULEVARD. GUADALUPANO 501 (SEGUNDO Y TERCER NIVEL) L-01, M-08, DEL FRACCIONAMIENTO NAZARIO ORTIZ.	\$245.44 DIARIO	1	11 DÍAS (21 AL 31 DE MAYO DEL 2016)	\$2,699.84
				\$7,465.34 MENSUAL		7 MESES (DEL 1º DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016)	\$52,257.38
4	1	SERV.	1 DE 12X12 EN EL COMEDOR DE RINCON DE ROMOS, UBICADO EN LA CALLE NICOLAS BRAVO NUMERO 316, ESQUINA CON CALLE LA PEDRERA, BARRIO EL CHORA, EN EL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS AGS. 1 DE 12X12 EN EL COMEDOR DE RINCON DE ROMOS, UBICADO EN LA CALLE NICOLAS BRAVO NUMERO 316, ESQUINA CON CALLE LA PEDRERA, BARRIO EL CHORA, EN EL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS AGS.	\$7,465.34 MENSUAL	1	7 MESES (1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016)	\$52,257.38
5	1	SERV.	1 DE 12X12 EN EL CEBIDESO DE RINCÓN DE ROMOS UBICADO EN EL FRACC. HACIENDAS DE SAN JOSÉ DEL RINCON (A UN LADO DEL POLIFÓRUM) EN EL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS AGS.	\$245.44 DIARIO	1	10 DÍAS (DEL 22 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016)	\$2,454.40
				\$7,465.34 MENSUAL		4 MESES (1º DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016)	\$29,861.36
6	1	SERV.	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2016 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL UN TOTAL DE 1 ELEMENTO. 1 DE 12X12 EN: EDIFICIO CENTRAL PUERTA PRINCIPAL, BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ NÚMERO 3202 CD. INDUSTRIAL.	\$248.84 DIARIO	1	DICIEMBRE DEL 2016	\$248.84
7	1	SERV.	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2017 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL UN TOTAL DE 40 ELEMENTOS. 1 DE 12X12 EN: EDIFICIO CENTRAL PUERTA PRINCIPAL, BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ NÚMERO 3202 CD. INDUSTRIAL 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN: EDIFICIO CENTRAL ESTACIONAMIENTO BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ NÚMERO 3202 CD. INDUSTRIAL	\$7,465.34 MENSUAL	28	1º DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2017	\$209,029.52

 OFMA <small>OFICIALIA MAYOR</small>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.
		AREA REQUISITANTE: OFICIALIA MAYOR
	CONVENIO MODIFICATORIO	SÉTIMO CONVENIO MODIFICATORIO No. 042-7/2016-DIRECTA-OFMA SEBIDESO

		1 DE 12X12 EN: CBDS. CALVILLO CALLE SERAPIO FIGUEROA NÚMERO 223 COL. LIBERAL 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN: CBDS. COSIO PROL. ESTEBAN CASTORENA S/N A UN COSTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA 1 DE 12X12 EN: CBDS.GUADALUPE PERALTA AV. LA SALUD NÚMERO 302 ESQ. CATEDRÁTICOS 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN: CBDS. JESÚS MARÍA MATAMOROS NÚMERO 704 ZONA CENTRO 1 DE 12X12 EN: CBDS. MUJERES ILUSTRES CALLE ANGELA PERALTA NÚMERO 228 ESQ. AV. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ 1 DE 12X12 EN: CBDS. JESÚS MARÍA JONACATIQUE CALLE DIEGO FLORES NÚMERO 126 FRACC. SOLAR DE JONACATIQUE 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN: CBDS. PABELLÓN CALLE PEDRO PARZA S/N FRACC. TROJES DE SAN PEDRO 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN: CBDS. RINCÓN DE ROMOS FRACC. HACIENDAS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 1 DE 12X12 EN: CBDS. SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AV. MÉXICO ESQ. VENEZUELA FRACC. SAN JOSÉ DE BUENAVISTA 1 DE 12X12 EN: CBDS. DE TEPEZALÁ AV. 12 DE DICIEMBRE S/N UNIDAD DEPORTIVA OTTO GRANADOS ROLDÁN. 1 DE 12X12 EN: CBDS. EL LLANO CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 202 BARRIO DE TRIANA 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN: CBDS. GÓMEZ PORTUGAL CALLE ESTRELLA POLAR S/N FRACC. GÓMEZ PORTUGAL 1 DE 12X12 EN: CBDS. LOMAS DEL CHAPULIN CALLE PROLONGACIÓN TECUEXE NÚMERO 201 ESQ. CON ACANTO FRACC. LOMAS DEL CHAPULIN. 1 DE 12X12 EN: COMEDOR DE RINCÓN DE ROMOS					
8	1	SERV.	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2017 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL UN TOTAL DE 24 ELEMENTOS. 1 DE 12X12 EN: EDIFICIO CENTRAL PUERTA PRINCIPAL, BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ NÚMERO 3202 CD. INDUSTRIAL <u>1 DE 12X24 CON RELEVOS EN: EDIFICIO CENTRAL ESTACIONAMIENTO BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ NÚMERO 3202 CD. INDUSTRIAL</u> 1 DE 12X12 EN: ESTACIONAMIENTO EXTERNO, BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ NÚMERO 3202 CD. INDUSTRIAL 1 DE 12X12 EN: CBDS. CALVILLO CALLE SERAPIO FIGUEROA NÚMERO 223 COL. LIBERAL <u>1 DE 12X12 CON RELEVOS EN: CBDS. COSIO PROL. ESTEBAN CASTORENA S/N A UN COSTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA</u> 1 DE 12X12 EN: CBDS.GUADALUPE PERALTA AV. LA SALUD NÚMERO 302 ESQ. CATEDRÁTICOS 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN: CBDS. JESÚS MARÍA MATAMOROS NÚMERO 704 ZONA CENTRO 1 DE 12X12 EN: CBDS. MUJERES ILUSTRES CALLE ANGELA PERALTA NÚMERO 228 ESQ. AV. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ 1 DE 12X12 EN: CBDS. JESÚS MARÍA JONACATIQUE CALLE DIEGO FLORES NÚMERO 126 FRACC. SOLAR DE JONACATIQUE 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN: CBDS. PABELLÓN CALLE PEDRO PARZA S/N FRACC. TROJES DE SAN PEDRO <u>2 DE 12X12 CON RELEVOS EN: CBDS. RINCÓN DE ROMOS FRACC. HACIENDAS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN</u> 1 DE 12X12 EN: CBDS. SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AV. MÉXICO ESQ. VENEZUELA FRACC. SAN JOSÉ DE BUENAVISTA 1 DE 12X12 EN: CBDS. DE TEPEZALÁ AV. 12 DE DICIEMBRE S/N UNIDAD DEPORTIVA OTTO GRANADOS ROLDÁN. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN: CBDS. GÓMEZ PORTUGAL CALLE ESTRELLA POLAR S/N FRACC. GÓMEZ PORTUGAL 1 DE 12X12 EN: COMEDOR DE RINCÓN DE ROMOS	\$7,465.34 MENSUAL	24	<u>1º DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2017</u>	\$358,336.32
GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$3'378,059.39 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.)					SUBTOTAL	\$2'912,120.16	
					I.V.A.	\$465,939.23	
					GRAN TOTAL	\$3'378,059.39	

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR
		SÉTIMO CONVENIO MODIFICATORIO No. 042-7/2016-DIRECTA-OFMA SEBIDESO

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de \$2'912,120.08 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTE PESOS 08/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$465,939.21 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 21/100 /100 M.N.), lo que arroja una cantidad total a pagar de \$3'378,059.29 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.)

TERCERA.- Con la sexta modificación realizada a “El Contrato” la cláusula quinta quedó como a continuación se indica:

QUINTA. FORMA DE PAGO.- El pago del monto referido en la cláusula segunda del presente contrato, se realizará mediante **13 pagos mensuales** y a mes vencido de conformidad con lo señalado en la siguiente tabla:

NÚMERO DE MENSUALIDADES	PERÍODO	SUBTOTAL MENSUAL	IVA MENSUAL	TOTAL MENSUAL
1	de Abril del 2016	\$238,890.80	\$38,222.54	\$277,113.42
1	Mayo del 2016	\$244,291.10	\$39,086.58	\$283,377.68
2	Junio y Julio del 2016	\$261,286.82	\$41,805.89	\$303,092.71
1	Agosto del 2016	\$263,741.22	\$42,198.59	\$305,939.81
3	Septiembre a Noviembre del 2016	\$268,752.16	\$43,000.35	\$311,752.51
1	Diciembre del 2016	\$269,001.00	\$43,040.16	\$312,041.16
3	Enero a Marzo del 2017	\$209,029.52	\$33,444.72	\$242,474.24

El pago de dichas mensualidades será pagado a “El Prestador de Servicios” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta designada por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “La Ley”. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación en las oficinas de la Dirección General de Servicios Integrales de “La Oficialía” los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI que amparen la prestación mensual de “Los Servicios” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismos que deberá presentar sellados y firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato según corresponda.

Las impresiones de los CFDI deberán presentarse a revisión en el Módulo Inteligente de Servicio (MIS) ubicado en la planta baja de las oficinas de “La Oficialía”, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:30 horas.

Los CFDI deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se deberán expedir a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el punto 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

Así mismo, “El Prestador de Servicios” acepta que el pago correspondiente al mes de diciembre le será pagado conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2016 de la Secretaría de Finanzas, y no a mes vencido como en el resto de las mensualidades.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula quinta de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

QUINTA. FORMA DE PAGO.- El pago del monto referido en la cláusula segunda del presente contrato, se realizará mediante **12 pagos mensuales** y a mes vencido de conformidad con lo señalado en la siguiente tabla:

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.
		AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR
	CONVENIO MODIFICATORIO	SÉTIMO CONVENIO MODIFICATORIO No. 042-7/2016-DIRECTA-OFMA SEBIDESO

NÚMERO DE MENSUALIDADES	PERÍODO	SUBTOTAL MENSUAL	IVA MENSUAL	TOTAL MENSUAL
1	de Abril del 2016	\$238,890.80	\$38,222.54	\$277,113.42
1	Mayo del 2016	\$244,291.10	\$39,086.58	\$283,377.68
2	Junio y Julio del 2016	\$261,286.82	\$41,805.89	\$303,092.71
1	Agosto del 2016	\$263,741.22	\$42,198.59	\$305,939.81
3	Septiembre a Noviembre del 2016	\$268,752.16	\$43,000.35	\$311,752.51
1	Diciembre del 2016	\$269,001.00	\$43,040.16	\$312,041.16
1	Enero del 2017	\$209,029.52	\$33,444.72	\$242,474.24
2	Febrero a Marzo del 2017	\$179,168.16	\$28,666.91	\$207,835.07

El pago de dichas mensualidades será pagado a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta designada por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación en las oficinas de la Dirección General de Servicios Integrales de “**La Oficialía**” los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet **CFDI** que amparen la prestación mensual de “**Los Servicios**” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismos que deberá presentar sellados y firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato según corresponda.

Las impresiones de los **CFDI** deberán presentarse a revisión en el Módulo Inteligente de Servicio (MIS) ubicado en la planta baja de las oficinas de “**La Oficialía**”, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:30 horas.

Los **CFDI** deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se deberán expedir a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el punto 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” acepta que el pago correspondiente al mes de diciembre le será pagado conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2016 de la Secretaría de Finanzas, y no a mes vencido como en el resto de las mensualidades.

CUARTA.- Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

QUINTA.- La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de marzo del 2017, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula décima octava del contrato referido, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios prestados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR
		SÉTIMO CONVENIO MODIFICATORIO No. 042-7/2016-DIRECTA-OFMA SEBIDESO

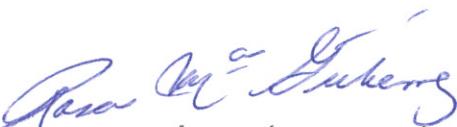
El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 30 de enero del 2017.

"OFICIALÍA MAYOR"



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

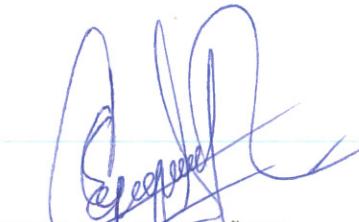


C. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE SEGURIDAD PRIVADA
EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.

TESTIGOS



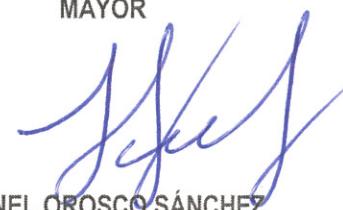
L.A.E. ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR



L.A.E. RODOLFO ESQUIVELCAÑEDO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y
COMISIONADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS INTEGRALES DE LA OFICIALÍA
MAYOR



TEC. RODOLFO ISRAEL VALDEZ TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE
LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
INTEGRALES DE LA OFICIALÍA MAYOR



LIC. DANIEL OROSCO SÁNCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO
SOCIAL